

ALTA Y PAGO PROGRAMA MADRUGADORES

▪ **USUARIOS HABITUALES** (6 o más días de asistencia al mes).

Los usuarios habituales del servicio pagarán un precio de 16€ al mes, pudiendo asistir todos los días lectivos o solo aquellos que resulte necesario el servicio. Los usuarios que quieran darse de alta deben presentar en la Secretaría del centro el impreso llamado **“RESERVA DE PLAZA/INSCRIPCIÓN PARA EL CURSO 2024/2025”**. **Todos los impresos están disponibles en la web y en la Secretaría del centro.**

El pago del precio correspondiente al mes de septiembre se realizará hasta el día 20 de septiembre, en el número de cuenta abajo indicado. El resto de los meses del curso escolar el pago se realizará los 10 primeros días de cada mes.

Las familias entregarán a los monitores del programa el justificante de pago durante los 15 primeros días de cada mes, (en septiembre hasta el día 27) o bien lo enviarán por correo electrónico a las siguientes direcciones:

madrugadores.valladolid@grupoexterna.es
madrugadoresbaro@gmail.com

En el supuesto de que el pago se realice mediante transferencia a través de internet y que la página del banco dé la opción de enviar una copia del documento original, se podrá enviar el justificante a las mismas direcciones de correo electrónico.

▪ **USUARIOS ESPORÁDICOS**

Los usuarios esporádicos del servicio pagarán un precio por día de 3,00 € con antelación al uso del servicio. Las familias deberán entregar el justificante de pago a los monitores el día que vayan a hacer uso del programa. El número de cuenta es el indicado abajo en este documento.

Los usuarios esporádicos deberán presentar, la primera vez que vayan a hacer uso del programa y con una antelación mínima de 3 días lectivos, en la Secretaría del Centro la solicitud denominada **“USUARIOS ESPORÁDICOS: CURSO 2024/2025. ALTA EN EL PROGRAMA”**. En esta solicitud se harán constar como datos genéricos los datos del solicitante, los datos del alumno, datos del centro, y como datos específicos los relativos al día o días que van a asistir al programa ese mes y el horario solicitado. Los siguientes meses que necesiten hacer uso del programa presentarán la solicitud denominada **“USUARIOS ESPORÁDICOS: CURSO 2024/2025. SOLICITUDES SUCESIVAS”** con 3 días lectivos de antelación al día en que lo vayan a utilizar, en la que se harán constar únicamente los datos relativos al día o días de uso del programa durante ese mes, horario solicitado y nombre y apellidos del alumno. Estos impresos se encuentran disponibles en la Secretaría del centro y en la página web en ‘Servicios a las familias’.

A lo largo del curso se puede cambiar de modalidad de esporádico a habitual o viceversa, según convenga. Para ello, hay que rellenar un impreso de solicitud de baja (disponible en Secretaría o en la web) y marcar la opción deseada.

PRECIOS

- Usuarios habituales: **16€** al mes por usuario.

- Usuarios esporádicos: **3€** por cada día de uso del servicio, debiendo hacer el pago total de los días previstos de asistencia al mes e ingresando el importe correspondiente.

IMPORTANTE: al realizar el pago o transferencia bancaria debe indicarse en el concepto: “Madrugadores”, nombre y apellidos del alumno, mes que se paga y CEIP Ignacio Martín Baró.

NÚMERO DE CUENTA PARA LOS INGRESOS DE LOS PAGOS (tanto habituales como esporádicos):
UNICAJA BANCO, S.A. (Fuente Dorada, 6-7): **ES26 2103 4401 51 0033085525**

EXENCIÓN O BONIFICACIÓN DEL PROGRAMA MADRUGADORES

En el caso de usuarios habituales, se aplicarán las siguientes bonificaciones y exenciones:

- Familias numerosas:
 - 50% por ostentar la condición de familia numerosa de categoría general (8,00 € por cada hijo que asista al programa).
 - 100% por ostentar la condición de familia numerosa de categoría especial (todos los hijos quedan exentos de pago).
- Personas con discapacidad:
 - 100% por acreditar ser una persona con discapacidad (exención de pago para el hijo discapacitado).
- Familias víctimas de actos terroristas:
 - 100% por acreditar ser víctima de terrorismo (todos los hijos quedan exentos de pago).
- Familias con dos hijos usuarios del programa que no tengan la condición de familia numerosa:
 - 50% por el segundo hijo que asista al programa (16,00 € por el primer hijo y 8,00 € por el segundo).
 - Bonificación condicionada a la renta que determine la Junta de Castilla y León.
- Familias monoparentales:
 - Familias monoparentales con dos hijos usuarios del programa: 50% por el primer hijo que asista al programa y 100% por el segundo (8,00 € por el primer hijo y exención de pago para el segundo).
 - Familias monoparentales con un solo hijo usuario del programa: 50% (8,00 €).
 - Exención condicionada a la renta que determine la Junta de Castilla y León.
- Familias víctimas de violencia de género:
 - 100% por acreditar ser víctima de violencia de género (todos los hijos quedan exentos de pago).
 - Exención condicionada a la renta que determine la Junta de Castilla y León.
- Acogimiento familiar o residencial:
 - Exención del pago del precio para todos los usuarios del programa que se encuentren en acogimiento familiar o residencial.